



"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México,
a 16 de mayo de 2013.
Solicitud de Información No:
00085/SEGEGOB/IP/2013.

PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 25 de abril de 2013, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"En virtud de la reforma al sistema de justicia penal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, se solicita la siguiente información sobre las acciones y actividades de equipamiento realizadas en el marco del nuevo sistema de justicia penal por el Instituto de la Defensoría Pública: ¿Existe en su institución una proyección de necesidades de equipamiento (equipo de cómputo -software o hardware- y de comunicaciones, mobiliario de oficina, equipos para áreas periciales y de investigación) para la operación del nuevo sistema de justicia penal para cada institución del nuevo sistema de justicia penal? ¿Qué costo aproximado se prevé para poder cubrir las

1/3

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN





"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

necesidades de equipamiento para garantizar la óptima operación de la Defensoría Pública en el nuevo sistema de justicia penal? Detalle una relación del equipamiento para implementar la reforma penal por institución, y especifique si es equipo de cómputo (software o hardware), mobiliario de oficina y demás equipamiento adquirido y los costos del mismo. ? Detalle una relación del equipamiento adquirido hasta el momento para implementar la reforma penal en la Defensoría Pública, y especifique si es equipo de cómputo (software o hardware), mobiliario de oficina o demás equipamiento y los costos del mismo. ¿Qué operadores o áreas de servicio se verán beneficiados con la adquisición de este equipamiento? ? ¿Cuál es la fecha de adquisición de cada equipo informático (software o hardware), mobiliario de oficina y demás equipamiento adquirido para implementar el nuevo sistema de justicia penal? ? ¿Tienen planes de mantenimiento y renovación del equipo disponible para la Defensoría Pública? Se solicita que la información sea entregada en forma digital de todos los documentos que acrediten las respuestas a cada pregunta, tales como especificaciones técnicas, el costo detallado del equipo adquirido, costo detallado y especificaciones técnicas de las necesidades de equipamiento para implementar el nuevos sistema justicia penal. Así como, de las fechas de adquisición del equipo de cómputo (software o hardware), mobiliario de oficina y demás equipamiento adquirido, y de los planes de mantenimiento o renovación del equipamiento disponible de la Defensoría Pública." (sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

2/3

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Por lo que respecta a este Sujeto Obligado, su solicitud de información fue turnada a los Servidores Públicos Habilitados de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal e Instituto de la Defensoría Pública, mismos que mediante oficios números CJ/309/2013 y 202E1A000/0323/2013, de fecha 7 y 3 de mayo del presente año, respectivamente, emiten la respuesta a su solicitud, los cuales se anexa al presente escrito.

Le informo, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL



3/3

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN